

RESOLUCIÓN No. 121 DE 2025

“Por medio de la cual se publica el listado de los integrantes del Comité Evaluador de la Convocatoria Cartagena Ciudad de Derechos 2025, en sus modalidades de Circulación Local – Salas Concertadas, Circulación Nacional e Internacional

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.

Que mediante Resolución No. 095 del 30 de mayo de 2025, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC dio apertura al proceso de Convocatoria “Cartagena Ciudad de Derechos”, Circulación Local - Salas Concertadas - Circulación Nacional e Internacional, así mismo, se adoptaron las bases y términos de referencia como parte integral del proceso de convocatoria, y que contiene las condiciones de participación, criterios de selección, calendario, lineamientos para la formulación y ejecución de los proyectos, así como los formularios oficiales de inscripción y anexos técnicos correspondientes.

Que, de conformidad con el cronograma previsto, se hace procedente disponer la publicación del listado de los integrantes del Comité Evaluador, órgano responsable de la valoración técnico - artística de las propuestas presentadas en las modalidades de Circulación Local - Salas Concertadas, Circulación Nacional y Circulación Internacional.

Que en el marco del proceso de conformación del Comité Evaluador de la Convocatoria Cartagena Ciudad de Derechos 2025, y una vez verificados los perfiles disponibles en el Banco de Jurados del IPCC, conformado mediante Resolución No. 108 de 2025, se designa como miembros del Comité Evaluador de la Convocatoria Cartagena Ciudad de Derechos 2025 - Circulación Local, Nacional e Internacional, a los siguientes profesionales:

- Área de Danza

1. Sandra Ximena Zapata Vélez – CC 43.617.003

Coreógrafa, licenciada en Educación Básica en Danza, técnica en danza y especialista en Lúdica Educativa. Amplia trayectoria como pedagoga cultural en danza folclórica colombiana, con experiencia en procesos comunitarios y sociales a nivel nacional.

- Área de Música

1. Diana Mabel Palacios Zúñiga – CC 1.085.902.276

Maestra en Música, máster en Musicología y Educación Musical, con más de 13 años de experiencia como docente, evaluadora de proyectos musicales y experta en formulación y ejecución de iniciativas culturales.

2. Raúl Antonio Cera Ochoa – CC 1.143.333.777

Historiador y magister en Estudios de la Cultura, con experiencia en gestión de investigación, propiedad intelectual, divulgación cultural y expresión literaria. Conocimiento transversal en arte, cultura, ciencia y tecnología.

3. Sindy Paola Camacho Mosquera – CC 1.032.396.870

RESOLUCIÓN No. 121 DE 2025

“Por medio de la cual se publica el listado de los integrantes del Comité Evaluador de la Convocatoria Cartagena Ciudad de Derechos 2025, en sus modalidades de Circulación Local – Salas Concertadas, Circulación Nacional e Internacional

Maestra en música con énfasis en violín, con más de 10 años de experiencia docente y en coordinación de procesos musicales. Gestora cultural con formación interdisciplinar en formulación de proyectos artísticos y trabajo comunitario.

- Área de Artes Escénicas y Circo

1. Carolina Marrugo Orozco – CC 30.893.891

Historiadora y magíster en Historia, con experiencia docente y en gestión cultural, especialista en procesos educativos relacionados con las artes escénicas en contextos comunitarios.

2. David Humberto Carmona Patiño – CC 75.107.068

Licenciado en Artes Escénicas, magíster en Artes Escénicas, con experiencia como actor, docente, director y gestor cultural. Participación en procesos formativos y creativos a nivel nacional e internacional.

3. Lorena Estela López Navia – CC 45.490.023

Magíster en Teatro y Artes Vivas, con sólida experiencia como actriz, pedagoga, jurado evaluador en procesos culturales y participación en teatro, televisión y cine.

Que se advirtió la ausencia de dos perfiles específicos requeridos para la evaluación técnica de las propuestas: (i) un gestor cultural con residencia en la ciudad de Cartagena de Indias y (ii) un profesional con formación y experiencia acreditada en el campo de la danza.

Que en atención a dicha situación, y con fundamento en lo establecido en las bases de la convocatoria del Banco de Jurados - las cuales prevén expresamente que, en caso de no encontrarse en el banco un perfil requerido para alguna convocatoria, podrá procederse a realizar invitaciones directas a profesionales externos que reúnan los requisitos exigidos -, se procedió a seleccionar dos evaluadores de la base de datos de inscritos en la convocatoria de circulación, cuyos perfiles satisfacen plenamente las condiciones técnicas, territoriales y de idoneidad necesarias para conformar el comité evaluador.

Que, en virtud de los principios de mérito, necesidad, transparencia y publicidad que rigen la función administrativa y la gestión cultural pública, fueron designados como evaluadores las siguientes personas:

- Área de Danza

1. ARNOLD ENRIQUE TABORDA TREJOS identificado con C.C. No. 94.528.172.

Coreógrafo y formador con más de 30 años de experiencia nacional e internacional en el ámbito de la danza.

2. HEIDY CAROLINA MONTES GARCÉS identificado con C.C. No. 1.143.350.139

Cartagenera, gestora cultural y profesional con formación de posgrado en gerencia de las artes, cuya trayectoria se encuentra debidamente acreditada.

Que Los perfiles aquí relacionados cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y han sido seleccionados con observancia de los principios de mérito, transparencia, publicidad y objetividad que rigen la administración pública cultural.

RESOLUCIÓN No. 121 DE 2025

“Por medio de la cual se publica el listado de los integrantes del Comité Evaluador de la Convocatoria Cartagena Ciudad de Derechos 2025, en sus modalidades de Circulación Local – Salas Concertadas, Circulación Nacional e Internacional

Que, como se establece expresamente en las bases de la Convocatoria de Banco de Jurados 2025, y considerando que los integrantes del Comité Evaluador son personas externas, independientes y sin vínculo contractual o funcional con el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC, resulta procedente el otorgamiento de un reconocimiento económico por los servicios prestados en el proceso de valoración técnica y selección de propuestas.

Dicho reconocimiento, de carácter excepcional y temporal, se constituye como un estímulo económico individual por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) para cada uno de los nueve (9) miembros del Comité de Evaluación, en atención a la naturaleza especializada de la labor desempeñada, el carácter técnico de su intervención y el impacto directo que sus decisiones tienen en la ejecución de los recursos públicos de fomento cultural.

Esta erogación cuenta con respaldo presupuestal suficiente, amparada en la Disponibilidad Presupuestal No. 40-190 del 10 de junio de 2025, expedida por la Dirección Administrativa y Financiera del IPCC, por un valor total de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000), lo cual garantiza la viabilidad financiera de los reconocimientos aquí dispuestos y su correcta imputación al rubro correspondiente del presupuesto institucional.

Que en virtud de lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLICAR el listado de los integrantes del Comité Evaluador de la Convocatoria Cartagena Ciudad de Derechos 2025, en sus modalidades de Circulación Local – Salas Concertadas, Circulación Nacional y Circulación Internacional, de conformidad con los criterios y procedimientos establecidos en la Resolución No. 095 de 2025 y en las bases del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como integrantes del Comité Evaluador a los siguientes profesionales, quienes tendrán a su cargo la valoración técnica y artística de las propuestas recibidas, conforme a los lineamientos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria:

- ÁREA DE DANZA
 1. SANDRA XIMENA ZAPATA VÉLEZ - CC 43.617.003
 2. ARNOLD ENRIQUE TABORDA TREJOS - CC 94.528.172
 3. HEIDY CAROLINA MONTES GARCÉS - CC 1.143.350.139
- ÁREA DE MÚSICA
 1. DIANA MABEL PALACIOS ZUÑIGA - CC 1.085.902.276
 2. RAÚL ANTONIO CERA OCHOA - CC 1.143.333.777
 3. SINDY PAOLA CAMACHO MOSQUERA - CC 1.032.396.870
- ÁREA DE ARTES ESCÉNICAS Y CIRCO
 1. CAROLINA MARRUGO OROZCO, CC 30.893.891
 2. DAVID HUMBERTO CARMONA PATIÑO, CC 75.107.068
 3. LORENA ESTELA LÓPEZ NAVIA, CC 45.490.023

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER un estímulo económico individual a cada uno de los nueve (9) integrantes del Comité Evaluador designados, por valor de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.000.000), como compensación por su labor de evaluación técnica y selección de propuestas,

RESOLUCIÓN No. 121 DE 2025

“Por medio de la cual se publica el listado de los integrantes del Comité Evaluador de la Convocatoria Cartagena Ciudad de Derechos 2025, en sus modalidades de Circulación Local – Salas Concertadas, Circulación Nacional e Internacional

conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria y en atención a su condición de personas externas y sin vínculo contractual con el IPCC.

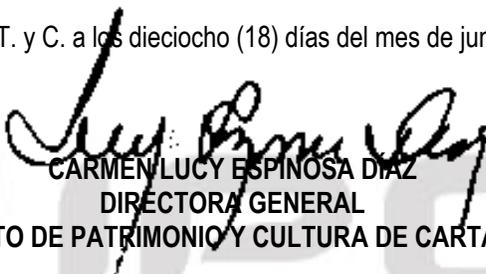
ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR que la erogación presupuestal correspondiente al reconocimiento económico aquí dispuesto sea imputada al presupuesto institucional vigente, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 40-190 del 10 de junio de 2025, por un valor total de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.000.000), expedida por la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR la presente resolución en los medios institucionales del IPCC, en cumplimiento del principio de publicidad y para efectos del inicio formal de las actividades del Comité Evaluador.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)


CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

RESPONSABLES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Alfonso Carrillo	Asesor Jurídico Externo	
Revisó: Walter Navarro R.	Asesor Jurídico Código 105 Grado 47	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.		